

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de marzo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de toner, aceite y revelador para la máquina fotocopiadora marca "Sharp", instalada en la Procuración General de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "KORES S.A." es poseedora de la exclusividad en la venta del citado material de consumo, razón por la cual corresponde contratar directamente con la mencionada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3º, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

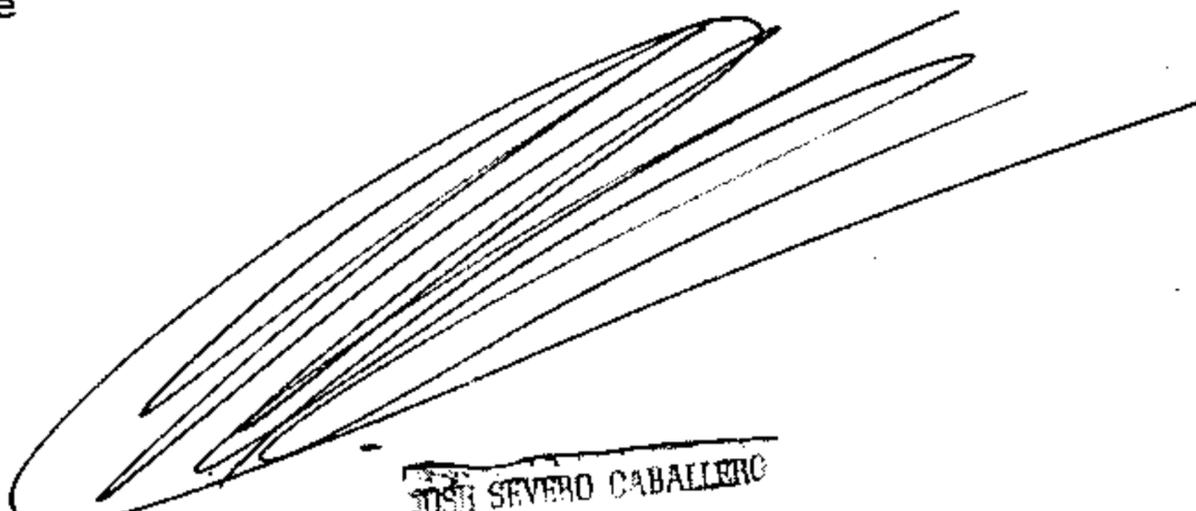
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "KORES S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 4.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (A 13.224.-), a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-  
ame



JOSÉ SEVERO CABALLERO